

INFORME DE CONTROL INTERNO
SEGUIMIENTO A LA IMPLEMENTACIÓN DE SG-SST

WILLIAM DARIO ALZATE FRANCO
Asesor de Control Interno

Junio 2024

Medellín

AGENCIA DE COOPERACIÓN E INVERSIÓN DE MEDELLÍN Y EL ÁREA METROPOLITANA - ACI
MEDELLIN

TABLA DE CONTENIDO

1. OBJETIVO	3
2. ALCANCE	3
3. CONCLUSIONES	3 - 4
4. RECOMENDACIONES	4 - 5
5. INFORME DETALLADO	6 - 15

1. OBJETIVO

Evaluar el avance de cumplimiento de las fases de adecuación, transición y aplicación para la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, con los Estándares Mínimos definidos en el artículo 9 de la resolución 0312 de 2019 emitido por el Ministerio del Trabajo; estas fases tienen un cronograma definido, de acuerdo con el artículo 25 del mismo decreto. En ese orden de ideas, es pertinente revisar y hacer seguimiento a las actividades definidas que permitan evaluar el avance en la fase de aplicación, mirando de manera detallada el plan de trabajo establecido para tal fin.

2. ALCANCE

La evaluación se realizará al Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST que se viene implementando en la entidad, en cumplimiento de lo establecido en la resolución 0312 de 2019 del Ministerio del Trabajo, se evaluará la ejecución de las diferentes actividades registradas en el cronograma del plan de trabajo que se estableció para la vigencia 2024 de acuerdo a los resultados de la autoevaluación realizada a finales de la vigencia anterior; es así que, se evaluará lo definido para ejecutar en el primer semestre del periodo.

3. CONCLUSIONES

El trabajo adelantado en la ACI en los últimos años respecto al cumplimiento de los parámetros de evaluación establecidos en la resolución 1111 de 2017 y que fue actualizada por la resolución 0312 de 2019, para la adecuación, transición e implementación del SG-SST, ha logrado un avance significativo, lo cual ha quedado evidenciado en los resultados obtenidos producto de la autoevaluación al cumplimiento de los estándares mínimos, que aunque desde el mes de noviembre estamos registrados en la ARL Positiva y a la espera de que nos asignen un asesor permanente para el acompañamiento, se logró establecer una calificación en la implementación de 95%, posicionando el sistema en un nivel **Aceptable**.

Teniendo en cuenta lo anterior, desde gestión humana se está realizando el trámite para el cambio de ARL con el fin de regresar a Sura, y poder contar nuevamente con el acompañamiento necesario; sin embargo, de acuerdo con los resultados de la autoevaluación se ha definido el plan de trabajo con la ARL Positiva, y se reportó ante el Ministerio. El plan de trabajo que se definió conjuntamente con el asesor de la ARL se planteó para definir todas las actividades a llevar a cabo durante la vigencia 2024.

Para la vigencia 2024 se cuenta con un plan de trabajo producto de la autoevaluación realizada al final de la vigencia 2023 que había logrado un nivel de **Aceptable** con un 95% de cumplimiento en los estándares mínimos, y que está conformado por 310 actividades, de las cuales para el mes de junio se tenía proyectado realizar 156 actividades, logrando ejecutar un total del 114 actividades, que representan una

ejecución del 76,5% de acuerdo con lo planteado para el primer semestre y 38,3% de ejecución para lo planteado para toda la vigencia, teniendo como meta para el cierre del periodo un 80%, siempre y cuando se cuente con la disposición de recursos, tiempo y espacio. Cabe anotar, que algunas de las actividades planteadas en el plan de trabajo, no se pudieron llevar a cabo en el tiempo propuesto, dada la forma en que se está trabajando en la entidad, bajo la modalidad de alternancia por teletrabajo, sin embargo, serán prioridad para realizarse durante el segundo semestre de la vigencia.

Teniendo en cuenta el cambio presentado en la manera de trabajar de muchas empresas, y las importantes precauciones que se deben de tener en cuenta tanto en el trabajo como cuando se labora desde casa, con el autocuidado en general que se debe tener para evitar accidentes laborales, los responsables de estar pendientes de la implementación del SG-SST en la ACI, asumieron el cambio de manera acertada, proponiendo diferentes campañas de información en torno al autocuidado y las medidas de seguridad que se debe tener no solo en el trabajo, sino en la vida diaria, desarrollando protocolos de bioseguridad e instructivos para el uso de las instalaciones con que cuenta la entidad, cuando se requiera, y comunicando las recomendaciones en relación del autocuidado en la vida diaria.

Toda vez que, con los ajustes que se han generado en el presupuesto, con lo cual se ha prescindido de algunos funcionarios en la ACI, los diferentes comités (COPASST, Comité de Convivencia y Brigada de emergencias) que se necesitan para soportar muchas de las actividades que forman parte del SG-SST, han quedado incompletos en sus integrantes, razón por la cual se debe de llevar a cabo las convocatorias para completar el número de integrantes suficientes en cada comité.

Es importante resaltar el compromiso de los funcionarios que han estado prestos para la conformación de los diferentes comités (COPASST y Comité de Convivencia) lo que permite avanzar en la implementación y fortalecer el sistema en la entidad.

4. RECOMENDACIONES

Teniendo en cuenta, que en este nuevo periodo se tiene un cambio de administración lo que ha conllevado a muchos cambios, entre ellos el de algunos de los funcionarios, se debe de dar continuidad a los procesos que se venían adelantando con los comités que se tienen conformados, como es el caso de la Brigada de Emergencias, y el COPASST, garantizando así procesos seguros y efectivos en lo que tiene que ver con el SG-SST. Es así, que se considera pertinente que se adelanten las gestiones necesarias para conformar nuevamente los comités, y que se comiencen a programar las reuniones periódicas, tal y como está establecido, que se les proporcione las capacitaciones que requieran y que por ley se les debe de brindar, para que puedan así, programar y llevar a cabo las actividades que les corresponde, como son los simulacros de evacuación, sismo e incendio. De igual manera, es de suma importancia socializar el plan de emergencias con sus actividades a todo el personal que se ha vinculado en esta nueva etapa en la entidad.

Brindar el apoyo necesario a los servidores que participan en los comités de SST para que la dedicación en tiempo de las actividades propias del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo la puedan realizar dentro de sus actividades laborales, sin que se vean afectadas sus responsabilidades o aplicar incentivos en tiempo para motivar la participación.

Con respecto a las actividades que están planteadas para llevar a cabo durante la vigencia 2024, y que por algunas razones no se lograron llevar a cabo, es pertinente que se puedan realizar de manera prioritaria en lo que resta de la vigencia, dado que permite dar cumplimiento a todo lo programado para fortalecer el SG-SST en la entidad, y poder mitigar los riesgos a los que podemos estar expuestos en este ámbito.

El SG-SST requiere de constante seguimiento lo que permite conocer oportunidades de mejora frente a los procesos, es por ello por lo que, atendiendo a lo establecido en el plan de trabajo, es pertinente actualizar los procedimientos que se requieran, y comunicarlo de manera asertiva a todo el personal, siendo el proceso de comunicaciones, un aliado estratégico para este fin.

En la implementación del SG-SST se han establecido diferentes programas fundamentales para el fortalecimiento del talento humano de la entidad, programas que se han logrado implementar y llevar a cabo; lo valioso de todo programa consiste, no solo en su implementación, sino también en el mantenimiento y mejora de estos, de ahí la importancia de que lleven a cabo los diferentes programas ya establecidos y se hagan los seguimientos que correspondan.

Asumir con gran compromiso la ejecución de las diferentes actividades que se deben de realizar y que deben de definirse en el plan de trabajo para la vigencia 2024, con el fin de que no se debilite el proceso en la entidad, y que, por el contrario, se pueda mantener el nivel de “Aceptable” en las posteriores evaluaciones.

Disponer de los recursos necesarios y suficientes para el desarrollo de las diferentes actividades que se programaran en el plan de trabajo para 2024, de modo tal que se siga fortaleciendo el sistema en la entidad, y poder cumplir con lo establecido en la norma.

Con el fin de que se pueda dar mayor seguimiento a todas las actividades que se programarán en el plan de trabajo anual del SG-SST, es pertinente contar con la profesional en seguridad y salud en el trabajo, por lo cual se recomienda en la medida de las posibilidades administrativas y presupuestales cubrir esa vacante a la mayor brevedad.

5. INFORME DETALLADO

Atendiendo lo establecido en el resolución 1111 de 2017, por medio del cual se redefine el programa de salud ocupacional, estableciendo el proceso y los parámetros para la adecuación, transición y aplicación de estándares mínimos para un nuevo Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo para empleadores y contratantes, y actualizado con la resolución 0312 de 2019, la ACI ha venido trabajando en sus diferentes procesos para implementar el SG-SST, lo que ha conllevado a la ejecución de diferentes actividades, entre las que se destacan, la implementación de diferentes programas para promover estilos de vida y entornos saludable para los empleados, la creación de diferentes comités, la realización de elecciones para la conformación de los comités del COPASST y de convivencia, creación de la brigada de emergencia y las capacitaciones que se han requerido.

Teniendo en cuenta lo anterior, los últimos resultados que se tienen de la autoevaluación de los estándares mínimos del SG-SST en la entidad, corresponden a realizados en el mes de diciembre de 2023, en la cual se obtuvo una calificación de **95%** que lo ubica en un nivel **Aceptable** de acuerdo con los parámetros de evaluación establecidos, superior al **93%** que se obtuvo en el año anterior. Dichos resultados han sido socializados con el asesor de la ARL Positiva, y se determinó un nuevo plan de trabajo o plan de mejoramiento para realizar en la vigencia 2024, el cual fue de igual manera reportado ante el Ministerio del trabajo.

En la revisión y seguimiento realizado al plan de trabajo que se tenía proyectado para la vigencia 2024 en el programa del SG-SST, se observó que de las 91 actividades que se tenía para llevar a cabo en la vigencia, para el corte del primer semestre, 18 de estas actividades se ejecutaron en un 100%, 14 muestran una ejecución del 50%, 23 tienen una ejecución entre el 25% y el 42%, y 37 actividades presentan ejecución en 0%.

Es importante tener en cuenta, que muchas de las actividades programadas se realizan de manera periódica en diferentes meses del año; es por ello por lo que algunas de las actividades relacionadas en el plan de trabajo, muestran una ejecución parcial durante la vigencia. Es así, que contando las veces que se repiten algunas actividades durante el año, para toda la vigencia se tenían programadas 310 actividades, y hasta el mes de junio, mes en el que se hace el corte para la evaluación, se han ejecutado 114 actividades de las 156 que se tenían programadas para este mismo mes, alcanzando así un cumplimiento de 76,5% de ejecución para el corte del primer semestre y un 38,3% con respecto a lo programado para toda la vigencia; todo esto de acuerdo con la disposición de recursos, tiempo y espacio.

EJECUCIÓN PLAN DE TRABAJO VIGENCIA 2024		
CONCEPTO	CANTIDAD	OBSERVACIONES
Actividades ejecutadas al 100%	18	Las actividades que se han cumplido al 100%, son actividades que estaban programadas para ejecutar

EJECUCIÓN PLAN DE TRABAJO VIGENCIA 2024		
CONCEPTO	CANTIDAD	OBSERVACIONES
Actividades ejecutadas al 50%	13	en el transcurso de todo el año. y las que muestran ejecución entre el 25% y 50% corresponden a actividades que estaban programadas para realizar en diferentes periodos en el año, pero que no se han ejecutado en su totalidad, o las veces que estaban programadas durante la vigencia.
Actividades ejecutadas entre el 25% y 42%	23	
Actividades no ejecutadas 0%	37	Corresponde a 37 actividades en los diferentes programas, pero que están proyectados para ejecutarse durante la vigencia; sin embargo, al corte del primer semestre de la vigencia, no han sido ejecutadas.
TOTAL	91	

En cumplimiento de la aplicación del SG-SST durante la vigencia 2024, se han ejecutado las diferentes actividades que estaban proyectadas en el plan de trabajo, gran parte de estas actividades se llevaron a cabo de manera adecuada y en las fechas que estaban programadas, evidenciando un 100% de ejecución, de igual manera, algunas actividades que se deben de repetir de manera periódica durante el año se han realizado en un buen porcentaje y otras actividades, a la fecha no se han ejecutado. A continuación, relacionamos las actividades que se han realizado de manera adecuada y oportuna:

OBJETIVO ESTRATÉGICO No 1: ESTRATEGIA, PLANIFICACIÓN Y RECURSOS

Cumplir con la normatividad legal vigente y los requisitos de las partes interesadas.

- Revisar, ajustar, aprobar y firmar la política, objetivos e indicadores del SG-SST.
- Divulgar y publicar la Política de Seguridad y Salud en el Trabajo, dejar evidencia de su divulgación a todos los trabajadores.
- Elaborar y aprobar los cronogramas de trabajo y capacitación del Copasst, Comité de Convivencia Laboral y Brigada de Emergencias.
- Elaborar y aprobar el Plan de Trabajo Anual y publicarlo en la página web institucional.
- Divulgar con el Copasst el Plan de Trabajo Anual, el Presupuesto asignado, el Programa de Capacitación Anual y el Plan de Comunicaciones para el SG-SST.
- Elaborar los programas de prevención de enfermedades laborales y promoción de la salud a través de la gestión del riesgo prioritario, en los cuales se fomenten los hábitos y estilos de vida sana y trabajo saludable.
- Elaborar y aprobar el Plan de Comunicaciones del SG-SST.
- Revisar, ajustar y divulgar a todo el personal el documento de responsabilidades frente al SG-SST, dejar evidencia de su divulgación.
- Revisar y actualizar de ser necesario el Reglamento de Higiene y Seguridad, divulgarlo a todo el personal, dejar evidencia de su divulgación.

- Diseñar el Programa de Capacitación Anual para todos los funcionarios acorde a los riesgos identificados en la matriz y las necesidades de formación específicas. Aprobación del Plan de Capacitación Anual por parte del Copasst.
- Revisar y actualizar la Matriz de Identificación de Riesgos y Evaluación de Peligros.
- Notificar a los supervisores de los contratos los requisitos en SST del Manual de Contratistas para incluirlos en términos y condiciones de los contratos.
- Actualizar la matriz de indicadores del SG-SST de acuerdo con la normatividad aplicable.

OBJETIVO ESTRATÉGICO No 3: PREVENCIÓN Y CONTROL DEL ACCIDENTE DE TRABAJO

Identificar los peligros, evaluar y valorar los riesgos y establecer los respectivos controles, con el fin de evitar y minimizar los accidentes de trabajo, enfermedades laborales o lesiones personales que puedan surgir en todas las actividades desarrolladas en la Agencia.

- Socializar el link para reporte de condiciones o actos inseguros y su aplicación en la entidad.
- Revisar y actualizar de ser necesario la Matriz de Elementos de Protección Personal.
- Implementar el Programa de Manejo Integral de Residuos.

OBJETIVO ESTRATÉGICO No 4: PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA ENFERMEDAD LABORAL

Identificar los peligros, evaluar y valorar los riesgos y establecer los respectivos controles, con el fin de evitar y minimizar los accidentes de trabajo, enfermedades laborales o lesiones personales que puedan surgir en todas las actividades desarrolladas en la Agencia.

- Realizar una campaña para divulgar a los servidores, aprendices y contratistas la prevención del riesgo biomecánico.
- Definir y divulgar los deberes y derechos de los trabajadores en Seguridad y Salud en el Trabajo.

Otras actividades que en el informe de seguimiento del plan de trabajo muestra una ejecución con un cumplimiento del **50%**, esto obedece a que las actividades que se tenían programadas no se realizaron todas las secciones que correspondía. Se relacionan a continuación:

OBJETIVO ESTRATÉGICO No 1: ESTRATEGIA, PLANIFICACIÓN Y RECURSOS

Cumplir con la normatividad legal vigente y los requisitos de las partes interesadas.

- Dar seguimiento al cumplimiento del Programa de Capacitación Anual.
- Dar seguimiento al cumplimiento del Programa de Comunicaciones.
- Asignar, socializar y aprobar el Presupuesto Anual para la implementación del SG-SST.

- Dar seguimiento al cumplimiento del Presupuesto Anual para la implementación del SG-SST.
- Revisar y actualizar los requisitos legales aplicables en SST y evaluar su cumplimiento.
- Realizar las inspecciones de seguridad de acuerdo con el cronograma de inspecciones del Copasst.

OBJETIVO ESTRATÉGICO No 2: CUMPLIMIENTO DE ESTÁNDARES MÍNIMOS Y MEJORAMIENTO DEL SG-SST

Proteger la seguridad y salud de todos los servidores y contratistas, mediante la mejora continua del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.

- Hacer seguimiento a la ejecución de las actividades definidas en el Plan de Mejoramiento del SG-SST.

OBJETIVO ESTRATÉGICO No 3: PREVENCIÓN Y CONTROL DEL ACCIDENTE DE TRABAJO

Identificar los peligros, evaluar y valorar los riesgos y establecer los respectivos controles, con el fin de evitar y minimizar los accidentes de trabajo, enfermedades laborales o lesiones personales que puedan surgir en todas las actividades desarrolladas en la Agencia.

- Crear el formato y realizar seguimiento a las medidas correctivas de acuerdo con los reportes de actos y condiciones inseguras, inspecciones de seguridad y reportes de gestión del cambio.
- Identificar y evaluar cambios organizacionales (se realizará siempre que exista un cambio organizacional que afecte la Identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos de seguridad y salud en el trabajo -IPVER).
- Revisar, ajustar y divulgar los análisis de riesgo por oficio (ARO).

OBJETIVO ESTRATÉGICO No 4: PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA ENFERMEDAD LABORAL

Identificar los peligros, evaluar y valorar los riesgos y establecer los respectivos controles, con el fin de evitar y minimizar los accidentes de trabajo, enfermedades laborales o lesiones personales que puedan surgir en todas las actividades desarrolladas en la Agencia.

- Divulgar información relevante sobre la ergonomía en el teletrabajo.

OBJETIVO ESTRATÉGICO No 5: ENTORNOS DE TRABAJO SEGURO

Promover una vida en equilibrio, fundamentada en el bienestar y la salud física y mental, apalancada por ambientes de trabajo seguros y saludables, donde los servidores, contratistas y aprendices se movilicen desde una cultura del cuidado basada en la prevención y el autocuidado.

- Elaborar y gestionar el cronograma de trabajo y capacitación de la Brigada y llevar a cabo las reuniones trimestrales de acuerdo con el cronograma establecido.
- Revisar, actualizar y divulgar los Planes Operativos Normalizados - PON'S para cada vulnerabilidad detectada con relación a la actuación de la brigada.

Así mismo, hay otras actividades que en el informe de seguimiento del plan de trabajo muestra una ejecución con un cumplimiento entre el **25% y 42%**, esto obedece a que no todas las actividades que se tenían programadas, se realizaron todas las secciones que correspondía. Se relacionan a continuación:

OBJETIVO ESTRATÉGICO No 1: ESTRATEGIA, PLANIFICACIÓN Y RECURSOS

Cumplir con la normatividad legal vigente y los requisitos de las partes interesadas.

- Llevar a cabo las reuniones del Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo COPASST.
- Realizar el control del pago del sistema de seguridad social de todos los servidores y los contratistas.
- Asegurar que todos los responsables del SG-SST cuenten con el certificado de aprobación del curso virtual de 50 o 20 horas definido por el Ministerio de Trabajo.
- Entregar los elementos de protección personal y dotación requeridos de acuerdo con el cargo.
- Realizar seguimiento y medición al desempeño de los indicadores que hacen parte del SG-SST.

OBJETIVO ESTRATÉGICO No 2: CUMPLIMIENTO DE ESTÁNDARES MÍNIMOS Y MEJORAMIENTO DEL SG-SST

Proteger la seguridad y salud de todos los servidores y contratistas, mediante la mejora continua del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.

- Dar seguimiento al cumplimiento del Plan de trabajo del Copasst.
- Hacer seguimiento a la ejecución de las actividades definidas en el Plan de Trabajo.

OBJETIVO ESTRATÉGICO No 3: PREVENCIÓN Y CONTROL DEL ACCIDENTE DE TRABAJO

Identificar los peligros, evaluar y valorar los riesgos y establecer los respectivos controles, con el fin de evitar y minimizar los accidentes de trabajo, enfermedades laborales o lesiones personales que puedan surgir en todas las actividades desarrolladas en la Agencia.

- Realizar el seguimiento a la implementación de las medidas de intervención, prevención y control definidas en la matriz IPEVR.
- Realizar las investigaciones de accidentes de trabajo, incidentes y enfermedad laboral (se realizan de acuerdo con la ocurrencia del evento).
- Registrar el ausentismo por accidentes de trabajo, por enfermedad laboral y por enfermedad común. Ordenar registros para cada tema.

OBJETIVO ESTRATÉGICO No 4: PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA ENFERMEDAD LABORAL

Identificar los peligros, evaluar y valorar los riesgos y establecer los respectivos controles, con el fin de evitar y minimizar los accidentes de trabajo, enfermedades laborales o lesiones personales que puedan surgir en todas las actividades desarrolladas en la Agencia.

- Remitir para realizar las valoraciones medicas de ingreso, periódicas, de retiro, post incapacidad (los exámenes médicos de ingreso y egreso se realizan de acuerdo con los movimientos de retiro e ingreso a la planta de personal).
- Hacer seguimiento al cumplimiento de las recomendaciones dadas por el médico laboral en las valoraciones medicas de ingreso, periódicas, de retiro.
- Definir e implementar las actividades a realizar del programa de estilos de vida saludable y dar seguimiento al cumplimiento del mismo.
- Definir e implementar las actividades del programa de salud visual y dar seguimiento al cumplimiento del mismo.
- Definir e implementar las actividades del programa de riesgo público y dar seguimiento al cumplimiento del mismo.
- Definir e implementar las actividades del programa de orden y aseo y dar seguimiento al cumplimiento del mismo.
- Definir e implementar las actividades del programa de riesgo psicosocial y dar seguimiento al cumplimiento del mismo.
- Definir e implementar el programa de prevención del consumo de sustancias psicoactivas.
- Instalar el programa de pausas activas en los PC de cada uno de los servidores de la entidad (cuando aplique).
- Dar seguimiento al cronograma de actividades del Comité de Convivencia Laboral.
- Asegurar que todos los servidores, contratistas y aprendices realicen la inducción al SG-SST de la ARL.
- Dar seguimiento al cumplimiento del Plan de Capacitación de SST.

OBJETIVO ESTRATÉGICO No 5: ENTORNOS DE TRABAJO SEGURO

Promover una vida en equilibrio, fundamentada en el bienestar y la salud física y mental, apalancada por ambientes de trabajo seguros y saludables, donde los servidores, contratistas y aprendices se movilicen desde una cultura del cuidado basada en la prevención y el autocuidado.

- Dar seguimiento al cumplimiento del cronograma de inspecciones de seguridad del COPASST.

Igualmente, el plan de trabajo para el 2024, tenía actividades programadas para realizar durante la vigencia, teniendo en cuenta el corte de este informe, estas actividades no muestran ejecución, quedando en un 0%. Se relacionan a continuación:

OBJETIVO ESTRATÉGICO No 1: ESTRATEGIA, PLANIFICACIÓN Y RECURSOS

Cumplir con la normatividad legal vigente y los requisitos de las partes interesadas.

- Realizar la conformación del Copasst (cuando aplique).
- Verificar el cumplimiento de los requisitos del Manual de Contratistas solicitando los registros y soportes de información de los contratos guardándolos en carpetas compartidas, al igual que el certificado de aportes al Sistema General de Seguridad Social verificando la afiliación en el riesgo que corresponda a la actividad desarrollada.
- Verificar que se estén evaluando los proveedores y contratistas que impacten el SG-SST según los requisitos establecidos.

OBJETIVO ESTRATÉGICO No 2: CUMPLIMIENTO DE ESTÁNDARES MÍNIMOS Y MEJORAMIENTO DEL SG-SST

Proteger la seguridad y salud de todos los servidores y contratistas, mediante la mejora continua del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.

- Realizar rendición de cuentas para servidores, Copasst, Comité de convivencia y Brigada de Emergencias, tomando como base las funciones y responsabilidades de cada uno.
- Comunicar resultados de la rendición de cuentas al COPASST.
- Realizar la planificación y ejecución de la auditoría anual del SG-SST de acuerdo con el alcance definido por la entidad.
- Llevar a cabo la revisión por la dirección, para cada uno de los elementos del SG-SST y hacer partícipe de los resultados al COPASST.
- Realizar la autoevaluación de estándares mínimos del SG-SST por parte de la entidad y de la ARL, verificar el puntaje obtenido y definir acciones correctivas o preventivas en el Plan de Mejoramiento.
- Elaborar y enviar el Plan de Mejoramiento a la ARL, de acuerdo con el resultado de la autoevaluación de los estándares mínimos.
- Publicar en la página del Ministerio del Trabajo la autoevaluación de estándares mínimos del SG-SST y el Plan de Mejoramiento si aplica.

OBJETIVO ESTRATÉGICO No 3: PREVENCIÓN Y CONTROL DEL ACCIDENTE DE TRABAJO

Identificar los peligros, evaluar y valorar los riesgos y establecer los respectivos controles, con el fin de evitar y minimizar los accidentes de trabajo, enfermedades laborales o lesiones personales que puedan surgir en todas las actividades desarrolladas en la Agencia.

- Revisar, ajustar y divulgar la Matriz de Identificación de Peligros, Evaluación y Valoración de Riesgos- IPEVR.
- Documentar y socializar programa de movilidad segura junto con protocolo de actuación en caso de accidente de tránsito. Incluir en Plan de Emergencias.

OBJETIVO ESTRATÉGICO No 4: PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA ENFERMEDAD LABORAL

Identificar los peligros, evaluar y valorar los riesgos y establecer los respectivos controles, con el fin de evitar y minimizar los accidentes de trabajo, enfermedades laborales o lesiones personales que puedan surgir en todas las actividades desarrolladas en la Agencia.

- Realizar la contratación de la IPS para adelantar los exámenes médicos ocupacionales (ingreso, periódicos y de retiro).
- Solicitar a la IPS contratada el profesiograma y el informe de condiciones de salud de acuerdo con los resultados de los exámenes médicos realizados.
- Enviar de manera formal los perfiles de cargo para actualización del profesiograma de la entidad y dejar dicha evidencia en los registros del SG-SST.
- Realizar la actualización de la encuesta sociodemográfica con todo el personal.
- Dar seguimiento al indicador de ausentismo por causas médicas, por AT y EL. Analizar causas y definir actividades de intervención si es requerido.
- Actualizar la documentación del Programa de Vigilancia Epidemiológica para la Prevención de Desórdenes Músculo Esqueléticos: programa, línea basal, actividades a desarrollar.
- Definir pautas para seguimiento y medición al cumplimiento de los AROS.
- Evaluar el riesgo psicosocial por medio de la batería definida por el Ministerio del trabajo.
- Gestionar las actividades para intervenir el riesgo psicosocial significativo o dar manejo a casos de acuerdo con los resultados de la encuesta de riesgo psicosocial.
- Actualizar el inventario y clasificación de sustancias químicas y desecho de envases.
- Capacitar en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos: almacenamiento, clasificación, atención de derrames, uso de EPP, SGA, etc.
- Realizar inspección a instalaciones y áreas de trabajo con riesgo químico: almacenamiento, clasificación, uso EPP.
- Divulgar el manejo integral de sustancias químicas, incluyendo las hojas de seguridad (MSDS).
- Realizar la reinducción a todos los servidores en SG-SST por equipos de trabajo, dar recomendaciones para cada riesgo de la matriz de peligros, cuáles son los riesgos y sus controles.

OBJETIVO ESTRATÉGICO No 5: ENTORNOS DE TRABAJO SEGURO

Promover una vida en equilibrio, fundamentada en el bienestar y la salud física y mental, apalancada por ambientes de trabajo seguros y saludables, donde los servidores, contratistas y aprendices se movilicen desde una cultura del cuidado basada en la prevención y el autocuidado.

- Realizar mediciones ambientales (iluminación y confort térmico si se requiere).
- Adelantar el proceso contractual para el mantenimiento de las instalaciones y de las sillas.
- Dar seguimiento a la evaluación de los puestos de teletrabajo para verificar las condiciones y dejar recomendaciones de ser necesario.

- Dar seguimiento al cumplimiento de las actividades del cronograma de mantenimiento. Conformar el comité de emergencias, asignar funciones y responsabilidades de cada integrante: tácticos, estratégicos y operativos.
- Divulgar el Plan de Prevención, Preparación y Respuesta Ante Emergencias de la entidad con todo el personal.
- Gestionar la visita a las instalaciones para la verificación de estándares básicos en seguridad por parte de Bomberos Medellín, mediante correo electrónico radicado.
- Actualizar y verificar inventario, reposición y distribución de recursos para emergencias (para establecer necesidades para emergencias en el siguiente periodo).
- Adelantar el proceso contractual para la recarga y mantenimiento de los extintores.
- Realizar capacitación técnica sobre el manejo de extintores a todos los servidores.
- Realizar la planeación y ejecución del simulacro de evacuación, articulados con Plaza Mayor.

De igual manera, durante la vigencia 2024, se han desarrollado diferentes actividades que ayudaron a sostener y fortalecer el SG-SST, las cuales se describen a continuación:

- Los requisitos legales se tienen identificados y se encuentran actualizados en la medida en que se publican normativas nuevas, son revisados de acuerdo con su aplicabilidad y se establecen las acciones para su cumplimiento a través del Plan de Trabajo anual y la Matriz de Requisitos Legales.
- En la ACI Medellín se supervisa, mide y recopila con regularidad, la información relativa al desempeño de la seguridad y salud en la entidad, evidenciado en los análisis médicos periódicos y de seguimiento, el profesigramas, la medición del ausentismo, la medición de la frecuencia y severidad de la accidentalidad y la autoevaluación anual del SG-SST.
- Para la vigilancia de las condiciones de salud de los servidores se cuenta con las evaluaciones médicas ocupacionales de ingreso, periódicas y de retiro, donde se definen recomendaciones médicas de acuerdo con el resultado de cada evaluación.
- Rendición de cuentas. La rendición de cuentas se llevó a cabo por medio de una encuesta como formulario en línea office enviada a todos los servidores de acuerdo con sus roles y responsabilidades. Así mismo, el comité de convivencia, el COPASST y la brigada de emergencia, dieron su rendición de cuentas mediante acta de reunión.
- Mediante el chat institucional se ha divulgado gran parte de la información de manera rápida y efectiva y se retomaron los boletines internos ACI Somos Mejores.

En conclusión, teniendo en cuenta la autoevaluación realizada en el mes de diciembre de 2023, se definió un plan de mejoramiento o plan de trabajo con la ARL Positiva para llevar a cabo en la vigencia 2024; de igual manera, también fue reportado ante el Ministerio del trabajo dentro de los términos establecidos. Cabe anotar, que algunas de las actividades planteadas en el plan de trabajo de la vigencia 2024, no se han podido cumplir en el tiempo propuesto, pero igual pueden realizarse en lo que resta de la

vigencia; además, se han realizado otras actividades de importancia, en pro de la prevención y promoción del autocuidado, las cuales no estaban planteadas.

Cordialmente,



WILLIAM DARIO ALZATE FRANCO
Coordinador de Control Interno